

**DECRETO ALC.Nº 0741**

**REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA A MICROEMPRESO FAMILIAR  
DEL RUBRO "MECÁNICA GENERAL,  
VULCANIZACIÓN Y SOLDADURA".-**

Puerto Williams, 6.2.2013

**VISTOS:**

- ☞ La Solicitud de Patente Comercial Definitiva para Microempresa Familiar y el Formulario de Inscripción en el Registro de Microempresas Familiares y Declaración Jurada de la Ley 19.749 de 2002, Nº 8, presentadas por el Sr. HÉCTOR MANCILLA HERNÁNDEZ, RUT 19.749.000-0, para ejercer en el rubro de “Mecánica general, vulcanización y soldadura”, Nº 09.986.957-7, para ejercer en el rubro de “Mecánica general, vulcanización y soldadura”, en el local ubicado en calle Capdeville Nº 256, de la localidad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.-
  - ☞ Fotocopia Cédula nacional de Identidad del Sr. Héctor Mancilla Hernández Rut. Nº 9.986.957-7
  - ☞ El Formulario de Declaración de Inicio de Actividades, autorizado por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 16/08/2013
  - ☞ Lo dispuesto en la Ley 19.749, de fecha 25.08.2001 interpretada por el artículo único de la ley 20.031, de fecha 08.07.2005;
  - ☞ Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063 de 1979, “Ley de Rentas Municipales”, texto refundido y sistematizado por Decreto Nº 2.385 de fecha 30.05.96 del Ministerio del Interior, publicado en el DO el 20.11.96;
  - ☞ Las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695/88 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.-

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 20.031, de fecha 08.07.2005, establece que entre las autorizaciones que las microempresas deben obtener de acuerdo al artículo 26 del DL N° 3.063, de 1979, modificado por la Ley 19.749, para los efectos de obtener una patente municipal, no se incluye ni se ha debido incluir previamente el Permiso de Construcción ni la Recepción Definitiva de las obras constitutivas de la casa habitación familiar en la cual se ejerce la actividad económica que constituye su giro.

# DECRETO

◊ AUTORIZÓSE, la Patente Comercial Definitiva del microempresario familiar Sr. HÉCTOR MANCILLA HERNÁNDEZ, RUT 09.986.957-7, para ejercer en el rubro de "Mecánica General, Vulcanización y Soldadura", en el local ubicado en calle Capdeville N°256, de la localidad de Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos

- 1 Tomen conocimiento del presente Decreto: Oficina de Partes, Dirección de Administración y Finanzas e interesado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCON  
SECRETARIO MUNICIPAL

